Año de 1965 Lunes 1 de Noviembre Núm. 131

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

**Depósito Legal: SG-1-1958**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)......... | 150,00 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 | íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 | íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3056

## Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia

Resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Segovia por la que se anuncia concurso subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan:

1.°—Grupo Escolar San Lorenzo, en Segovia, capital. Presupuesto de contrata, 4.473.150,02 pesetas.

2.°—Ampliación del Grupo Escolar «Villalpando», en Segovia, capital. Presupuesto de contrata, 2.435.446,48 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *B. O. del Estado*, hasta las trece horas, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Segovia (Plaza de Guevara, número 1), donde se encuentran de manifiesto los planos, pliegos de condiciones y demás detalles, para conocimiento de los licitadores, así como la documentación que deban acompañar a sus proposiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil al día siguiente de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Quienes concurran a este concurso subasta deberán consignar en esta Junta fianza provisional por el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata correspondiente a la obra.

Todos los gastos que origine la inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., con D. N. I. núm. ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., por el importe de pesetas ... (en letra), con sujeción a las condiciones fijadas en el proyecto.

Segovia, 28 de octubre de 1965.—El Gobernador Civil-Presidente, *Juan Murillo de Valdivia.*

3096

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

**Anuncio de exposición al público para oir reclamaciones**

Tomados en consideración los proyectos de las obras que a continuación se relacionan y que han sido redactados por la Sección de Vías y Obras provinciales, se exponen al público los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días hábiles.

A tal fin, los Ayuntamientos, Entidades o particulares interesados deberán formular por escrito ante esta Excma. Diputación Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un nuevo plazo de otros quince días siguientes al anterior, advirtiéndose que transcurridos los cuales esta Corporación resolverá definitivamente sobre los citados proyectos y, en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Las obras a que este anuncio se refiere están incluidas en el plan de cooperación de los servicios municipales correspondiente al bienio 1965-66, y son las siguientes:

1. Abastecimiento de agua potable al pueblo de Valdesimonte, 2.ª etapa. Presupuesto: 366.319,06 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

2. Ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Boceguillas, 2.ª etapa.—Presupuesto: 350.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Cerezo de Abajo.—Presupuesto: 400.000 pesetas.—Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Red de distribución al pueblo de Mata de Cuéllar.—Presupuesto: 477.104,48 pesetas.—Plazo de ejecución: 4 meses.

Segovia, 28 de octubre de 1965.—El Presidente, *J. Encinas.*

3024

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

*Extracto* de acuerdos adoptados por la Comisión Mnnicipal Permanente en la sesión ordinaria por ella celebrada, en 2.ª convocatoria, el día 15 de octubre de 1965, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Dejar constancia en acta del sentimiento corporativo por el fallecimiento de la señora doña María Díez Lamas (q.e.p.d.), madre del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Jesús Martínez, y testimoniar a éste y familiares de la finada el más sentido pésame.

3.° Aprobar decisión de la Alcaldía-Presidencia por la que, a la vista del aumento de aportación de agua al embalse de Puente Alta, se determinó el levantamiento de las restricciones impuestas en el suministro de agua a la población.

4.° Recibir anunciada visita de la Sociedad Iberoamericana de Estudios Numismáticos, facultando a la Alcaldía-Presidencia para la determinación de lo pertinente en punto a aquella recepción en la Casa Consistorial.

5.° Conceder trofeo deportivo para el Campeonato Nacional Juvenil de Balonmano celebrado en esta Capital.

6.° Costear los cultos de un día del solemne novenario en honor de los Santos Segovianos, que tendrá lugar en la iglesia de San Justo.

7.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso establecidas, a los solicitantes señores siguientes: a Peysmar, S.L., para cambio de puerta y reforma de escaparate en local comercial de la casa número 9 de la calle de Juan Bravo; a don Mariano Redondo Velasco, para ampliación en una planta, para dos viviendas, de la casa número 79 de la calle de J. Zorrilla, y a los Reverendos Padres Carmelitas Descalzos, para la reparación de la cubierta de la capilla de San Juan de la Cruz y del Salón de Propaganda del convento de dicha Comunidad religiosa.

8.° Adjudicar subasta convocada para la enajenación de un automóvil turismo marca «Ford» y tipo «Versalles-Vedette», matrícula SG-4142, en favor del mejor licitador don José Luis Santamaría Rodríguez, en la cantidad de 50.005 pesetas.

9.° Quedar enterada de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dictada en la reclamación ante el mismo, deducida por la Compañía Telefónica Nacional en punto a que se dejase sin efecto la imposición a la citada Compañía de las contribuciones especiales giradas por instalación de nuevo alumbrado público en la vía de situación destinado a centro telefónico en esta Capital y elevar el fallo recaído al Pleno Consistorial, a los efectos procedentes.

10. Estimar solicitud de «Viviendas y Locales, S. A.», sobre bonificación de liquidación practicada por el recurso especial de amortización de empréstitos, con relación a la finca número 4 de la calle de Gobernador Fernández Jiménez, correspondiente también al número 15 de la Avenida de Fernández Ladreda, por acreditarse ser viviendas de renta limitada las que en dicha finca se vienen levantando.

11. Estimar reclamación de doña Bienvenida Martín sobre exclusión de superficie de la finca número 6 de la calle del Doctor Pichardo del Registro de solares sin edificar y Padrón del arbitrio del mismo nombre.

12. Estimar reclamación de doña Fuencisla Gutiérrez y hermanas en materia del arbitrio sobre solares sin edificar afectante a la finca de la propiedad de las mismas señalada con el número 22 de la calle de Cañuelos.

13. Estimar reclamación de los Reverendos Padres Misioneros del Sagrado Corazón de María, en materia del arbitrio sobre solares sin edificar afectante a la finca de dicha Comunidad sita en la Avenida del Padre Claret, confirmando acuerdo ya adoptado sobre el particular de 30 de noviembre de 1964.

14. Autorizar diversos gastos correspondientes a dietas y horas extraordinarias de trabajo devengadas por determinado personal municipal y otros conceptos.

15. Aprobar cuenta de caudales rendida por la Depositaría como correspondiente a las operaciones realizadas con fondos del presupuesto ordinario durante el tercer trimestre del año en curso.

16. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de fondos.

*Declaración de urgencia*

17. Desestimar propuesta de compensación a metálico de parte de la vacación anual de un empleado municipal.

18. Cursar orden del Banco de Crédito Local de España para la compra de una Cédula de Crédito Local, para sustitución de otra amortizada por sorteo de las que el Ayuntamiento tiene pignoradas, como afectas por contrato de préstamo, en las Cajas de dicha Institución bancaria.

Segovia, 22 de octubre de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez.*—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto.*

2929

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

**Concesión de Aguas Públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Angela María Martorell y Téllez-Girón, calle Ortega y Gasset, núm. 65, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Término municipal en que radicarán las obras: Escobar de Polendos (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 21 de octubre de 1965. El Ingeniero Comisario de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*

---

2451

## Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Fernando Sanz Pedraza, en nombre y representación del Ayuntamiento de la villa de Coca (Segovia), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la preceptiva autorización para la construcción de una playa artificial en la margen izquierda del río Eresma, en el lugar denominado «Puente Grande», a su paso por dicha villa.

*Información pública*

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Un azud situado a 25 m. aguas abajo del puente de la carretera de Fuente el Olmo a Coca, de 1,71 m. de altura sobre el punto más bajo del lecho del río, ejecutado con gaviones metálicos y provisto de dos aliviaderos de 3,50 por 1,20 m. de dimensiones, los cuales se podrán cerrar por medio de compuertas metálicas desmontables, accionadas por cabrios metálicos y trócolas. Los gaviones quedarán impermeabilizados con tela asfaltada, siendo la longitud del azud de 22,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, a fin de que en el plazo de treinta días (30) naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, en Valladolid, las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras anteriormente reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones que se formulen fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, septiembre de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., *César Luaces*.

2974

## Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

EXPEDIENTE de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 89,281 al 97,301 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia». Término municipal de Zamarramala.

Habiendo transcurrido los plazos hábiles fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, y examinadas las reclamaciones que durante ella tuvieron lugar, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª, de la Ley antes mencionada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para proceder al levantamiento de las Actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Segovia, 19 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

RELACION QUE SE CITA

RELACION de propietarios de fincas afectadas con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 89,281 al 97,301 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia». Término municipal de Zamarramala.

| N.º de finca | Propietarios | Domicilio | Día y hora del levantamiento de las Actas |
|---|---|---|---|
| | *Margen izquierda.* | | |
| 1 | Heros. de D. Anastasio Martín. | La Lastrilla | Día 18 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 2 | Lucía Arcones Molinero | Aldealengua de Pedraza | Día 18 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 2 a) | D. Aniceto Gil Mate | Zamarramala | Día 18 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 2 b) | D. Pedro Rincón Rincón | Zamarramala | Día 18 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 3 | Lucía Arcones Molinero | Aldealengua de Pedraza | Día 18 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 4 | Municipio | | Día 18 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 5 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Madrid. Plaza de Colón, 2 | Día 18 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 6 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Idem | Día 18 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 7 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Idem | Día 18 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 8 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Idem | Día 20 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 9 | Camino de Bernuy. | | |
| 10 | D. Andrés Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 20 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 11 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Madrid. Plaza de Colón, 2 | Día 20 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 12 | D. Lucio Barroso | Bernuy de Porreros | Día 20 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 13 | D. Mariano Galindo | Bernuy de Porreros | Día 20 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 14 | Heros. de D. Francisco Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 20 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 15 | D. Mariano Mateo | Zamarramala | Día 20 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 16 | D. Victoriano García González. | Infanta Isabel, 15 | Día 20 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 17 | D.ª Petra González Mateo | Zamarramala | Día 20 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 18 | D. Cirilo Olmos | Bernuy de Porreros | Día 21 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 19 | D.ª María Martín Martín | Zamarramala | Día 21 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 20 | D. Aniceto Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 21 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 20 a) | D. Estanislao Mate Callejo | Zamarramala | Día 21 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 21 | D. Fidel Gil | Zamarramala | Día 21 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 22 | D. Victoriano García González. | Infanta Isabel, 15 | |
| | D.ª Mariana Sanz Herranz | Zamarramala | Día 21 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 23 | D. Mariano González | Zamarramala | Día 21 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 24 | D. Pablo Ceballos | Espirdo | Día 21 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 25 | D. Joaquín Llorente | Zamarramala | Día 21 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 26 | D. Domingo Olmos | Bernuy de Porreros | Día 25 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 27 | D. Valentín González Herrero | Bernuy de Porreros | Día 25 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 28 | Vda. de D. Emiliano Blanco | Segovia. Trav. Sta. Agueda, 1. | Día 25 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 29 | D. Domingo González | Bernuy de Porreros | Día 25 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 30 | D. Gregorio Velasco | Zamarramala | Día 25 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 31 | D. Avelino Yubero Sanz | Bernuy de Porreros | Día 25 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 32 | D. Isidoro Martín | Zamarramala | Día 25 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 33 | D. Mariano Mateo | Zamarramala | Día 25 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 34 | D. Francisco Ceballos | Zamarramala | Día 25 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 35 | Municipio | | Día 27 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 36 | Camino de Bernuy. | | |
| 37 | Heros. de D. Emiliano Blanco. | Segovia. Trav. Sta. Agueda, 1. | Día 27 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 38 | D. Joaquín Benito | La Lastrilla | Día 27 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 39 | D. Mariano González | Zamarramala | Día 27 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| | *Margen derecha.* | | |
| 40 | D. Ignacio de Frutos | La Higuerra | Día 27 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 41 | D.ª Amparo Mate Callejo | La Lastrilla | Día 27 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 41 a) | D. Pedro y D. Alejandro Rincón | La Lastrilla | Día 27 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 42 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Madrid. Plaza de Colón, 2 | Día 27 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 43 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Idem | Día 27 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 44 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Idem | Día 27 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 45 | Camino de Bernuy. | | |
| 46 | D. Andrés Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 28 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 47 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Madrid. Plaza de Colón, 2 | Día 28 de enero de 1966, a las 10 horas. |
| 48 | D. Lucio Barroso | Bernuy de Porreros | Día 28 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 49 | Municipio | | Día 28 de enero de 1966, a las 11 horas. |
| 50 | D. Victoriano García | Infanta Isabel, 15 | Día 28 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 51 | D. Joaquín Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 28 de enero de 1966, a las 12 horas. |
| 52 | D. Juan B. Azpiroz y Azpiroz | Madrid. Plaza de Colón, 2 | Día 28 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 53 | D.ª Emilia Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 28 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 54 | D. Niceto Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 28 de enero de 1966, a las 13 horas. |
| 55 | D.ª Lucía Arcones Molinero | Aldealengua de Pedraza | Día 1 de febrero de 1966, a las 10 horas. |
| 56 | D.ª Lucía Arcones Molinero | Idem | Día 1 de febrero de 1966, a las 10 horas. |
| 57 | D. Gregorio Velasco | Zamarramala | |
| | D. Victoriano García González. | Infanta Isabel, 15 | Día 1 de febrero de 1966, a las 11 horas. |
| 58 | D. Mariano González | Zamarramala | Día 1 de febrero de 1966, a las 11 horas. |
| 59 | D. Pablo Ceballos | Espirdo | Día 1 de febrero de 1966, a las 12 horas. |
| 60 | D. Joaquín Llorente | Zamarramala | Día 1 de febrero de 1966, a las 12 horas. |
| 61 | Desconocido | - | Día 1 de febrero de 1966, a las 13 horas. |
| 62 | D.ª Juana Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 1 de febrero de 1966, a las 13 horas. |
| 63 | D.ª Juana Luciáñez | Bernuy de Porreros | Día 1 de febrero de 1966, a las 13 horas. |
| 64 | D. Emiliano Yubero Sanz | Bernuy de Porreros | Día 3 de febrero de 1966, a las 10 horas. |
| 65 | D. Domingo Olmos | Bernuy de Porreros | Día 3 de febrero de 1966, a las 10 horas. |
| 66 | D. Gregorio Velasco | Zamarramala | Día 3 de febrero de 1966, a las 11 horas. |
| 67 | D.ª Mercedes Mateo | Zamarramala | Día 3 de febrero de 1966, a las 11 horas. |
| 68 | D. Isidoro Martín | Zamarramala | Día 3 de febrero de 1966, a las 12 horas. |

| N.º de finca | Propietarios | Domicilio | Día y hora del levantamiento de las Actas |
|---|---|---|---|
| 69 | D. Avelino Yubero Sanz....... | Zamarramala ................ | Día 3 de febrero de 1966, a las 12 horas. |
| 70 | D. Manuel Sanz.............. | Zamarramala ................ | Día 3 de febrero de 1966, a las 13 horas. |
| 71 | Municipio ................... | Zamarramala ................ | Día 3 de febrero de 1966, a las 13 horas. |
| 72 | Camino de Bernuy. | | |
| 73 | D.ª Ciriaca Luengo........... | Zamarramala ................ | Día 3 de febrero de 1966, a las 17 horas. |
| 74 | D. Mariano González......... | Zamarramala ................ | Día 3 de febrero de 1966, a las 17 horas. |

El levantamiento del Acta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Zamarramala.

Segovia, 19 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui.*

2977

## Jefatura de Obras Públicas de Segovia

Por *Sociedad Española de Contratas* se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Riego superficial asfáltico entre los kilómetros 64,4 al 68,60. C. N.-VI de Madrid a La Coruña», de las que fue contratista.

Lo que se pone en general conocimiento, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de *El Espinar* que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciónes pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificado de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 23 de octubre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *Pedro Epeldegui.*

3031

## Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6

CIRCULAR a los señores Alcaldes, para que publiquen en sus Municipios la formación de los censos de ganado, carruajes de tracción animal y vehículos de tracción mecánica y bicicletas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Movilización e Instrucción 752-30 del Estado Mayor Central, sobre formación de los censos de ganado, carruajes de tracción animal y vehículos de tracción mecánica y bicicletas, los Alcaldes de esta provincia, por todos los medios de publicidad de que dispongan, bandos, pregones, anuncios de prensa y radio y citaciones personales, si fuere posible, harán saber a los propietarios de ganado, carruajes y vehículos, de la obligación que tienen de inscribirlos en los censos correspondientes, y que la inscripción pueden hacerla personalmente, o por medio de otra persona que debidamente autorizada los represente.

En los bandos, pregones, etc., que a tal efecto se den, se hará saber también a los propietarios que los que no efectúen la inscripción de su ganado, carruajes o vehículos, o cometan alguna falsedad al hacerla, serán sometidos a requisición, si hubiera lugar a ella, antes que a los demás, y sin derecho a indemnización alguna. Además serán castigados con las multas que se determinan en el artículo 75 del mencionado Reglamento de Movilización.

Segovia, 26 de octubre de 1965.—El Coronel, *Emilio Delgado Tagle.*

# SUBASTAS

3011

## Ayuntamiento de Muñoveros

*Subasta de maderas*

Por acuerdo de la Corporación Municipal, se sacan a subasta los aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, en los días y horas que más abajo se indican, que será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados, ajustados al modelo de proposición que se inserta al pie de este anuncio, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado, y una póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de A. Local de seis pesetas.

Las referidas proposiciones podrán presentarse todos los días laborables en las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia hasta el mismo día de la subasta hasta las once horas, en que quedará cerrada la admisión.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría.

Con relación a las facultativas, que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el publicado en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12 en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo una estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo.

En sobre aparte acompañarán los licitadores: resguardo acreditativo del ingreso del 3 por 100 del tipo de tasación de fianza provisional, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, y para los que se presenten representando a tercera persona, poder Notarial, según preceptúa dicho Reglamento.

El aprovechamiento de que se trata es el siguiente:

Denominación: Monte 155 del Catálogo.

Número de pinos y especie: 1.019 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 998,142 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 648.792,30 pesetas.

Corteza: 28,18 por 100.

La subasta se celebrará el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte también hábiles, a contar del inmediato al publicado en el Boletin Oficial de la provincia.

Los precios índices serán del 25 por 100, y si antes de la fecha de subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la correspondiente subasta.

Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda el quinto día hábil siguiente a la primera, a la misma hora.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en los respectivos pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación y demás de aplicación.

Muñoveros, 8 de octubre de 1965. El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia núm. ..., del día ..., sobre subasta de aprovechamiento de productos primarios de corta del monte 155 del Catálogo, de Muñoveros, y ateniéndose a lo consignado en los pliegos facultativos y económico-administrativos, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3012

## Valleruela de Pedraza

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Gorgonio Miguel Martín, o de quien legalmente le sustituya, y del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para la ejecución de las obras de arreglo de calles y saneamiento de las mismas, por el importe total de *ochocientas cincuenta y ocho mil seiscientas ochenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos*, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza provisional la cantidad de *diecisiete mil ciento setenta y tres pesetas con setenta y ocho céntimos*, elevándose la fianza definitiva al que resulte contratista hasta el 5 por 100 del importe de la adjudicación, a fin de responder del cumplimiento del oportuno contrato.

Las proposiciones, en sobre debidamente cerrado y reintegado con seis pesetas del timbre del Estado y sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local, el cual será facilitado en esta Secretaría, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aporezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y hora de las once a las trece de los mismos, hasta el anterior hábil al de la subasta y hora de las doce, en que quedará cerrada la admisión de pliegos, y, como consiguiente, los demás documentos.

En sobre aparte todos los proponentes deberán acompañar declaración jurada de no tener incapacidad ni incompatibilidad de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las mismas Corporaciones Locales, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, carnet de Identidad, carnet de Empresa con responsabilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal, igualmente sobre Seguros Sociales.

El plazo de ejecución de estas obras será de doce meses, a partir de la adjudicación definitiva.

Los pagos se realizarán contra entrega de certificación facultativa, previos los trámites administrativos correspondientes.

La fianza definitiva se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras, o sea, pasado el plazo de garantía y mediante los trámites legales. Serán de cuenta del que resulte contratista todos los gastos de anuncios de subasta, reintegros, formalización de escritura o contrato, Derechos Reales y en general todos los que repercutan de forma directa o indirecta sobre esta subasta y obra de que se trata.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás, se podrán examinar en esta Secretaría durante los días y horas de admisión de pliegos.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Valleruela de Pedraza, 22 de octubre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio y de los pliegos de condiciones que han de regir para la contrata mediante pública subasta de la ejecución de las obras de construcción de arreglo de calles de la localidad, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos, a los que se somete expresamente, y al proyecto a que se refiere, por la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3041

## Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

*Subasta de maderas*

A las doce horas del día 25 de noviembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte número 59, de estos propios, en la forma siguiente:

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 600 de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 299,135 m. c.

Tasación: 97.218,87 pesetas.

Precio índice: el 25 por 100, si no es modificado por la Superioridad.

Corteza: 30,46 por 100.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal en sobres cerrados, y serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre del Estado, durante los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina de diez a catorce, debiendo acompañarse en sobre aparte el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaría Municipal la cantidad de 4.860,94 pesetas a que asciende el 5 por 100 del precio de la tasación en concepto de fianza provisional, cuyo documento ha de reintegrarse con 10 pesetas de la Mutualidad de Administración Local y declaración jurada de no encontrarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El que resulte rematante ingresará en arcas municipales el total del aprovechamiento, y en el Banco de Espa-

ña en la c/c del Distrito Forestal la cantidad de 565 pesetas por gastos de señalamiento de corta para mejoras del monte.

El rematante aceptará expresamente los pliegos de condiciones facultativas aprobados por la Inspección Regional, publicado en el Boletin Oficial de la provincia de 12 de septiembre de 1955, con la modificación sufrida por la condición 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de hacerse nueva estimación volumétrica en la operación de contada en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio adquirido en la subasta.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de tasas fiscales, Derechos Reales, anuncios y en general cuantos directa o indirectamente graven esta subasta.

El modelo de plica es el siguiente:

Don ..., de ... años de edad, con D. N. I., núm. .., vigente, residente en ..., con domicilio en ..., núm. ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de los productos primarios del monte núm. 59, de propios de Zarzuela del Pinar, para el año forestal 1965-66, ofrece por este aprovechamiento la cantidad ... (en letra) pesetas.

Zarzuela del Pinar, fecha y firma del litador.

Zarzuela del Pinar a 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Zenón Domíngues*.

3059

### Ayuntamiento de Coca

*Subasta urgente*

El día 10 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de instalación de calefacción central en el Grupo Escolar que se halla en construcción en esta villa, bajo el tipo de tasación de *veintiséis mil quinientas pesetas*, a la baja.

El servicio comprenderá una caldera «roca», serie 1, de 5 elementos, con juego de útiles de hogar; 6 radiadores de 10 elementos cada uno, de 4 columnas, sin patas, de 0,80 metros de altura; 6 llaves doble reglaje escuadra de bronce y 6 codos racores de enganche de radiador, de 3/4; 2 llaves de paso para entrada y salida de agua; un hidrómetro a 5 metros; termómetro de temperatura; un depósito de expansión de 25 litros y la tubería y accesorios necesarios para su debido montaje.

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la que deberán presentarse las proposiciones para la subasta hasta el día 9 del indicado mes de noviembre, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, acompañadas del justificante de constitución de la fianza provisional, equivalente al 3 por 100 de la tasación, y de la declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 19 del mismo mes, a las doce horas y en idénticas condiciones.

Coca, 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, *Fernando Sanz Pedraza*.

### DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de Amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

*Relación que se cita:*

| | |
|---|---|
| AÑE | 3074 |
| ARMUÑA | 3072 |
| BERCIMUEL | 3070 |
| CARBONERO DE AHUSÍN | 3075 |
| CASTRO DE FUENTIDUEÑA | 3078 |
| CASTROJIMENO | 3069 |
| ETREROS | 3065 |
| FUENTEMIZARRA | 3082 |
| FUENTES DE CUÉLLAR | 3067 |
| FUENTESOTO | 3079 |
| JEMENUÑO | 3062 |
| JUARROS DE RIOMOROS | 3076 |
| LAGUNA DE CONTRERAS | 3089 |
| LANGUILLA | 3061 |
| LOSANA DE PIRÓN | 3066 |
| LOS HUERTOS | 3064 |
| LOVINGOS | 3077 |
| MARAZOLEJA | 3087 |
| MATA DE CUÉLLAR | 3088 |
| MELQUE DE CERCOS | 3083 |
| NARROS DE CUÉLLAR | 3086 |
| NAVALILLA | 3085 |
| SAN MIGUEL DE BERNUY | 3073 |
| TORREADRADA | 3080 |
| VALLE DE TABLADILLO | 3071 |
| VALLELADO | 3084 |

3035

### ZARZUELA DEL PINAR

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que apareza inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Zarzuela del Pinar, 23 de octubre de 1965.—El Alcalde, Z. Domínguez.

3036

### LA SALCEDA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

La Salceda, 25 de octubre de 1965. El Alcalde, Domingo Hernando.

3045

### VEGAS DE MATUTE

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Vegas de Matute, 28 de octubre de 1965.—El Alcalde, F. de Frutos.

3046

### MADERUELO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante lás horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclaciones que juzguen pertinentes.

Maderuelo, 27 de octubre de 1965. El Alcalde, P. D., Domingo Lorenzo.

3047

### LOS HUERTOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Los Huertos, 27 de octubre de 1965. El Alcalde, Aquilino Martín.

3048

### JEMENUÑO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Jemenuño, 27 de octubre de 1965. El Alcalde, Teodoro Martín.

3049

### MELQUE DE CERCOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Melque de Cercos, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, P. del Pozo.

3050

### FUENTES DE CUÉLLAR

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará expuesta al público en la Secretaría Municipal durante las horas hábiles de oficina, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Fuentes de Cuéllar, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, Tomás Gozalo.

3051

### LOSANA DE PIRÓN

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Losana de Pirón, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, A. Hernansanz.

3052

### ABADES

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficiall de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Abades, 27 de octubre de 1965.—E Alcalde, B. Allas.

3053

### LOVINGOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Lovingos, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

IMPRENTA PROVINCIAL